

Auditoria accesibilidad web sede electrónica <https://mincit.gov.co> del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

1. Introducción

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el marco de su misión institucional y con el propósito de cumplir sus objetivos estratégicos, ha identificado la necesidad de actualizar la sede electrónica del Ministerio. Esto con el fin de garantizar el acceso a la información por parte de la población en situación de discapacidad, mejorando la manera en que acceden estos usuarios a la información relevante sobre las acciones que adelanta el Ministerio en beneficio de la comunidad en los sectores de Industria, Comercio y Turismo.

La Auditoria de la sede electrónica como primer paso va a permitir identificar el estado de cumplimiento del Ministerio con la Resolución 1519 de 2020 bajo las directrices de accesibilidad del Ministerio de tecnologías de la Información y Comunicaciones y cumpliendo los estándares AA de la Guía de accesibilidad de contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines – WCAG) en la Versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C). Identificado el cumplimiento, se pueden programar las actividades de mejora que permitan implementar y actualizar la accesibilidad web de la sede electrónica y posteriormente garantizar que los ciudadanos en condición de discapacidad puedan acceder a la información del Ministerio y los servicios que se ofrecen.

2. Requisitos Técnicos

La auditoría comprende la evaluación técnica y funcional del sitio web, con el objetivo de identificar barreras de acceso digital que puedan afectar a personas con discapacidad, está debe basarse en los criterios de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 bajo la luz de las directrices de accesibilidad https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-160770_Directrices_Accesibilidad_web.pdf cumpliendo los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C).

Se adjunta Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

3. Entregables

- 3.1 Informe con hallazgos detallados y niveles de severidad.
- 3.2 Recomendaciones técnicas para remediación.
- 3.3 Registro de herramientas utilizadas.
- 3.4 Reunión de presentación de resultados.

4. Consideraciones

La auditoría requiere la revisión de la estructura, el contenido y la funcionalidad del sitio web del Ministerio con base en los criterios de accesibilidad del anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Evaluar el grado de conformidad del sitio web frente a la accesibilidad, que el sitio sea: perceptible, operable, comprensible y robusto, conforme las pautas de WCAG.

5. Cronograma de Implementación

Actividad	Tiempo estimado
Recolección de información	1 semana
Evaluación del sitio web	3 semanas
Informe de resultados	4 días
Presentación de resultados	2 días

Para el total de las actividades se estima un tiempo de máximo 1 mes y 15 días calendario.



TATIANA MIREYA ROMÁN ROBAYO

Coordinadora del Grupo de Relación al Ciudadano

Proyectó: Caterin Gómez
Revisó: Tatiana Román